

BOLETÍN OFICIAL DEL REGISTRO MERCANTIL



Núm. 212 Lunes 5 de noviembre de 2012 Pág. 31188

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales CONVOCATORIAS DE JUNTAS

28977 PROMOCIONES MACIÁ, S.A.

El Consejo de Administración de Promociones Maciá, S.A., de conformidad con la normativa legal y estatutaria en vigor, ha acordado convocar a los señores accionistas de esta Sociedad a Junta General Ordinaria, que se celebrará en Granada, en primera convocatoria, el día 18 de diciembre de 2012, a las 10:00 horas, y en segunda convocatoria, el día 19 de diciembre de 2012, a la misma hora, en el domicilio social, al objeto de deliberar y resolver acerca de los asuntos comprendidos en el siguiente

Orden del día

Primero.- Examen y aprobación, en su caso, de las Cuentas Anuales (Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias, Estado de Patrimonio Neto y Memoria) referidas al Ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2011, así como examen y aprobación, en su caso, de la gestión social del mencionado Ejercicio 2011.

Segundo.- Propuesta sobre la aplicación de resultados.

Tercero.- Renovación del órgano de administración.

Cuarto.- Propuesta de modificación de los Estatutos, concretamente los artículos 2, 8, 9, 10, 11, 12 y 14. En dicha propuesta se incluye modificación del régimen de convocatorias de la Junta General de Accionistas, por inclusión de la posibilidad de cursar comunicaciones individuales por escrito que aseguren su recepción para todos los socios, tal y como prevé el artículo 173 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades de Capital.

Quinto.- Propuesta de creación y registro de la página web corporativa de Grupo Maciá Hoteles, y en concreto, de Promociones Maciá, S.A.

Sexto.- Autorización al Consejo de Administración de la Sociedad, en los más amplios términos, para el pleno desarrollo y ejecución de los acuerdos adoptados por la Junta y su elevación a públicos.

Séptimo.- Redacción, lectura y, en su caso, aprobación del acta de la Junta.

Todo ello de conformidad con el artículo 173 de la Ley 1/2010, de 2 de julio, por la que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Sociedades de Capital. Adicionalmente, y conforme a lo dispuesto en el artículo 197 del mismo Texto Refundido, se informa a los socios que, quienes lo deseen, pueden examinar en el domicilio social y obtener, de forma gratuita, copia de los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta.

Granada, 30 de octubre de 2012.- La Secretaria del Consejo de Administración, Dña. María Teresa Maciá Zapata.

ID: A120075702-1